

Amberes, 03 de Junio del 2012

Muy Sr/Sra. nuestros:

Nos dirigimos a Ud. en nuestra condición de liquidadores de la sociedad belga Apra Leven, que se halla en liquidación desde el 4 de marzo del 2010, en virtud de la decisión del órgano de control correspondiente, el Banco Nacional Belga.

Dada la importancia de la presente, nos permitimos llamar su atención sobre los siguientes extremos:

1. Les informamos de que los liquidadores estamos ultimando el cierre de las cuentas anuales de Apra Leven correspondientes al ejercicio 2011, controladas por los Auditores autorizados por el referido órgano de control belga, la firma Price Waterhouse Coopers Bélgica (PWC).
2. Tal como ya conocen, gran parte de los valores representativos de Apra Leven se invirtieron principalmente – por decisión del anterior Consejo de Administración, que ejerció sus funciones hasta el mes de junio de 2010 – en préstamos respaldados por bienes inmuebles situados en España y Rumanía.

Teniendo en cuenta las condiciones jurídicas y económicas de los préstamos suscritos, la situación económica actual de la zona Euro y, concretamente, del mercado inmobiliario en España y Rumanía, nos hemos visto en la obligación, en aplicación de la normativa contable, de dejar constancia en las cuentas anuales de las correspondientes minusvalías y de las nuevas reducciones de valor, basándonos en las estimaciones hechas por la firma internacional John Lang La Salle.

3. Asimismo, se han constatado negligencias considerables en la gestión de la empresa así como en su gestión financiera. Por ello se están llevado a cabo una serie de acciones judiciales, civiles y penales, en España, Rumanía y Bélgica, dirigidas contra las personas responsables de la dirección de la compañía de seguros antes del mes de junio de 2010, con el objetivo de

lograr el completo resarcimiento de los graves daños económicos que su gestión ha ocasionado a Apra Leven.

4. Finalmente, a la vista de que la Junta de Andalucía no ha satisfecho el pago de más de 36 millones de euros por las primas de seguro que adeuda a Apra Leven, se ha interpuesto una acción civil ante la justicia española, en reclamación de dicha deuda.
5. Debemos señalar que las diversas acciones judiciales a las que hemos hecho referencia, pueden alargarse en el tiempo, mientras que nuestro objetivo es avanzar con la liquidación de la compañía lo más rápidamente posible. Las decisiones relativas a la gestión de Apra Leven que podemos tomar – bajo la doble supervisión de la Banca Nacional Belga y el Tribunal de Comercio de Amberes – deben garantizar imperativamente una perfecta igualdad de trato entre todos los asegurados.
6. Asimismo les informamos de que nuestros asesores españoles mantienen un contacto regular con la DGS a fin de contribuir a una más ágil información por nuestra parte al referido órgano de control español.
7. Por otra parte, atendiendo a la recomendación de nuestros asesores legales, para la mejor protección de los asegurados, se ha interpuesto un procedimiento ante la Audiencia Nacional, en solicitud de la declaración de nulidad de la cesión de los contratos que ha tenido lugar entre Fortia Vida y Apra Leven, declaración que tendría como efecto jurídico que el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), en el marco de la liquidación de Fortia Vida asumiese los créditos de los asegurados de las pólizas objeto de dicha cesión irregular.
8. Sobre la base del conjunto de elementos e información de los que disponemos actualmente, los liquidadores hemos llegado a la conclusión de que la liquidación será deficitaria, lo que significa que los asegurados no podrán ver satisfecho la totalidad de su crédito frente a Apra Leven.
A día de hoy no les podemos informar exactamente del porcentaje de pérdida que los asegurados sufrirán con respecto a lo pactado en sus contratos ya que ello dependerá del resultado de las diferentes acciones judiciales en curso, así como del producto obtenido con la venta de los bienes inmuebles en los cuales la antigua dirección invirtió.

Deben saber que estamos haciendo todo lo posible para reducir al máximo esta pérdida.

9. El pasado 20 de abril sometimos al Tribunal de Comercio de Amberes, para su aprobación, un plan financiero de liquidación que prevé el pago de un adelanto a los asegurados de sus créditos y ello, respetando el principio del trato igual entre todos los asegurados.
10. Una vez que el Tribunal de Comercio haya aprobado el referido plan financiero de liquidación, les informaremos en relación al adelanto que inmediatamente les será abonado.

La cantidad que les será abonada, calculada por un despacho de actuarios independientes, toma como base el monto de su reserva a fecha 4 de marzo de 2011, fecha en la que debido al procedimiento de liquidación en curso se dan por finalizados los contratos.

Esperamos, con su confianza, llegar – en un caso difícil como el presente y tan importante para Uds. – a finalizar el proceso de liquidación minimizando al máximo su pérdida.

Reciban un cordial saludo.

Por APRA Leven NV
Sociedad en liquidación
El Colegio de liquidadores:



CVBA NELISSEN GRADE

Representado por Alexis Lefebvre - Dries Goyens



SPRLU ACTUALIC

Representado por Claude Deseille